

DIPUTACION GENERAL
DE LA
M. N. Y M. L. PROVINCIA
de Alava.

Seccion de Policía.

Circular.

El Señor Superintendente general de Policía del Reino con fecha de 18 de este mes me dice lo que sigue.

En Real orden de 14 de este mes, me dice el Señor Secretario de Estado y del Despacho de gracia y Justicia que por el Ministerio de Hacienda, se le ha comunicado en 7 del mismo, lo siguiente.

„Excmo. Sr.= A D. Sebastian Miñano, digo con esta fecha lo que sigue.= El REY N. S. ha tenido á bien mandar conformándose con el dictámen del Consejo de Señores Ministros, que la empresa de la Gaceta de Bayona suspendida en virtud de la Real orden de 12 de Agosto último, continúe en la ciudad de San Sebastian, dándose á dicho periódico la denominacion de estafeta de San Sebastian, ó la que v. tenga por conveniente, y disfrutando de las mismas gracias que la estaban concedidas antes de la suspension: que se den las correspondientes disposiciones para que este periódico se sujete á la debida censura, y finalmente que se encargue y prescriba á sus edictores la mas severa prudencia y circunspeccion en la relacion de los hechos y noticias que den al público.”

Lo traslado á US. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á US. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1830.= Marcelino de la Torre.= Señor Subdelegado principal de Policía de Alava. Vitoria.

Lo comunico á US. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á US. muchos años. Vitoria 30 de Octubre de 1830.

Diego de Arriola.

Señor Alcalde y Ayuntamiento de



Continúe la Gaceta del Rayona en San Sebastián
Octubre